Reglamento Público de la promoción
" Ganá con la mejor jugada de al Día y Casa Blanca"

1. La promoción **"Ganá con la mejor jugada de al Día y Casa Blanca"** es propiedad de Grupo Nación GN, S.A. (para el periódico Al Día). La promoción inicia el **01 de octubre de 2012 y finaliza el jueves 11 de octubre de 2012.**

2. **Organizador:** La empresa Grupo Nación GN S.A, cédula jurídica 3-101-102844, es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Llorente de Tibás, 400 metros Este del Cruce, fax: 2247-4948 teléfono: 2247-4224..
   Participan como copatrocinadores de esta promoción la empresa Casa Blanca y todas aquellas otras que el Organizador incluya en el futuro. Estas empresas participan únicamente como copatrocinadores, recibiendo concesiones promocionales de parte de los organizadores. Los copatrocinadores no tienen ninguna influencia sobre la toma de decisiones en la organización y ejecución de la promoción, por lo que no asumirán ninguna responsabilidad ante terceros por cualquier aspecto relacionado con la misma.

3. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente Reglamento. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.

4. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.

CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR

5. Para participar es necesario adquirir el periódico AL DíA de los días : 1, 2, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre del año en curso. ADEMÁS guardar y mantener en custodia todos los periódicos según sea publicadas las palabras claves a durante los días anteriormente mencionados.

6. Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el patrocinador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. La persona que no se adhiera o no demuestre su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un premio, incluso parcialmente.

7. Durante todos los días , a partir del día 01 de octubre y hasta el 11 de octubre de 2012, en el periódico AL DIA vendrá una palabra clave. En total son 11 palabras palabras claves que formarán 2 frases, la primera va del 01 al 4 de octubre y la segunda va del 5 al 11 de octubre, con la que el comprador del periódico podrá participar en dos sorteos cuya mecánica es detallada en este reglamento.

8. Los ejemplares de AL DIA que no tengan impreso las palabras claves, no son aptos a los fines de este reglamento. Tampoco participan las regalías o periódicos de cortesía, ni diarios entregados a agencias de publicidad, otras empresas y entidades que no

paguen por el ejemplar. El PATROCINADOR tomará medidas de seguridad para evitar que ejemplares de esta naturaleza puedan ser reclamados como premios, si resultan favorecidos. Solamente los periódicos que hayan sido vendidos podrán ser utilizados para reclamar el premio.

9. Todos los favorecidos, deben tener en custodia todos los periódicos en los que aparecieron las palabras claves, pues de resultar ganador en el sorteo, deberá presentarlos ante EL PATROCINADOR para reclamar su premio.

10. En los casos de errores de impresión en las palabras claves, el PATROCINADOR se reserva la potestad de anular los mismos para evitar confusión y malos entendidos.

11. AL DIA cuenta con un excelente medio de impresión de su contenido, no obstante, debido a errores que pueda cometer la máquina, los periódicos que salgan sin la palabra clave impresa, no podrán participar por razones obvias. Los clientes deberán asegurarse de que el periódico cuente con la palabra clave impresa, en caso contrario deberán comunicarse al teléfono 2247-4224..

MECANICA

12. Para participar el lector debe adquirir el periódico AL DIA durante los períodos establecidos en la cláusula QUINTA del presente reglamento, seguidamente deberá buscar la palabra clave de cada día. Posteriormente debe ingresar a www.aldia.cr y escoger la frase correcta. Finalmente deberá de ingresar sus datos personales.

13. El jueves 4 de octubre de 2012, aparecerá en la portada del sitio www.aldia.cr el link para ingresar al sitio de la promoción en donde los participantes deberán seleccionar la frase correcta, tienen tiempo hasta ese mismo día a las 3 pm. Es decir no puede seleccionarse la frase ni antes del 04 de octubre ni a posterior a la fecha ni hora en la que finaliza el concurso. Posteriormente el jueves 11 de octubre de 2012, aparecerá en la portada del sitio www.aldia.cr el link para ingresar al sitio de la promoción en donde los participantes deberán seleccionar la frase correcta, tienen tiempo hasta ese mismo día a las 3:00 pm. Es decir no puede seleccionarse la frase ni antes del 11 de octubre ni a posterior a la fecha ni hora en la que finaliza el concurso.

14. Se permitirá solo una participación por computadora.

15. Se realizarán dos sorteos, el primero se llevará a cabo el jueves 04 de octubre de 2012 y el segundo el jueves 11 de octubre.

16. El sistema permitirá que se registre una única frase , pero la entrega del premio se le dará únicamente a aquella persona que tenga en su poder los 4 periódicos en los que vengan las palabras claves (del 01 al 4 de octubre) y los 7 periódicos del (05 al 11 de octubre de 2012).

17. El sorteo será hará electrónico a partir de la base de datos que se genere, con las acciones que correspondan a cada participante. Es al azar de acuerdo a la totalidad de las personas que acierten la frase, se seleccionará un único ganador.

PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO

18. El premio consiste en lo siguiente:
    - Primer Sorteo (4 DE OCTUBRE): el ganador se lleva: Laptop Compaq CQ10-521LA de 10.1" y una suscripción trimestral del periódico AL DIA

- Segundo Sorteo: (11 DE OCTUBRE) el ganador se lleva: monitor con TV análogo SAMSUNG MODELO 933HDPLUS y una suscripción trimestral del periódico Al Día.

19. Habrá un único ganador que se llevará los premios anteriormente descritos.

20. El ganador se contactará vía telefónica y se publicarán en el periódico alDía.

21. El ganador tendrán 1 día hábil después de la fecha de publicación donde aparezca su nombre como ganador para retirar su premio en lugar que se les indique (Oficinas del periódico alDía).

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

22. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **GRUPO NACIÓN**.

23. Se entiende de conformidad con el apartado **PREMIOS, RECLAMO Y RETIRO** de este documento, que el viaje INCLUYE únicamente lo que conste por escrito y que no incluirá lo que no se mencione. Desde ese punto de vista, la persona favorecida aceptará la documentación y no tendrán derecho a reclamar mejorías ni cambios en los mismos.

24. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

25. Si por caso fortuito, por fuerza mayor, problemas climáticos o conflictos políticos los patrocinadores se vieran obligados a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el periódico Al Día. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

26. Si alguno de los premios no es reclamado, los patrocinadores se reservan el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.

27. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, el patrocinador dará a conocer el nombre del ganador mediante un aviso publicitario en Al Día, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

28. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del Grupo Nación, GN, S.A.

29. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.

30. No podrán participar en esta promoción los empleados de La Nacion S.A y sus empresas subsidiarias., ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos o proveedores involucrados en la promoción. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas proveedoras de los premios o del servicio de las llamadas.

31. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente Reglamento con la sola publicación que haga el Grupo Nación y sus empresas subsidiarias o afiliadas en su sitio www.aldia.cr en este mismo espacio.

32. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Otros Extremos

33. Las marcas, características y lugares establecidos de estos premios han sido elegidos por el patrocinador, y no se permite solicitar cambios.

34. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de estos premios deberán ser hechos directamente al proveedor respectivo, pero no al patrocinador.

35. Son de entera responsabilidad del favorecido todos los pasos a seguir para la correcta utilización de su premio.

36. Se advierte que el sistema de la empresa para controlar las llamadas, utiliza un proceso o sistema que ha sido probado y comprobado con plena garantía del servicio, no obstante, debido a apagones o cualquier altibajo en la electricidad, o eventos de similar naturaleza, o incluso por problemas causados en las líneas de acceso, sea telefónicas o de cableado interno o externo, podría suceder que la transmisión sea interrumpida, o que provoque un bloqueo temporal del o en el sistema, ya sea total o parcialmente y ello impida realizar el registro del código. La persona deberá esperar a que el sistema le confirme la operación telefónica de registro del número de cédula de identidad, de otra forma deberá intentarlo llamando nuevamente.

37. El patrocinador no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre familiares, amigos o empleados, o cualquier persona sobre la titularidad de la llamada por medio de la cédula de identidad y de la propiedad de la portada del diario. El patrocinador reconocerá únicamente como favorecido al titular de la acción electrónica que resultó favorecida siempre y cuando cumpla los requisitos reglamentarios.

38. El premio será entregado únicamente a cada persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma y poseer la portada del periódico o bien si activó la factura de la compra realizada en almacenes Casa Blanca, en ambos casos deben coincidir con los números de la activación).

39. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

40. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al patrocinador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

41. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora

42. El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en www.aldia.cr

43. Para mayor información o consultas sobre la promoción favor comunicarse con el departamento de Servicio al Cliente del Periódico Al Día al teléfono 2247-4224 en horario de Lunes a Viernes de 8 AM a 5 PM.